

DECÁLOGO DE PROPUESTAS DE LA MESA DEL TERCER SECTOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS A LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS MAYO 2023

La Mesa del Tercer Sector del Principado de Asturias y las organizaciones sociales que la integran instan a las instituciones públicas a tomar medidas específicas para luchar contra la pobreza y la exclusión social, impulsando un modelo de acción social de base territorial y no exclusivamente sectorial.

Las medidas propuestas en este documento se deben enmarcar en el respeto y la garantía de los Derechos Humanos de las personas que no tienen asegurado un nivel de vida adecuado o aquellas que viven con mayores dificultades sin excluir o dejar a nadie atrás.

Todas las iniciativas y acciones que se enuncian a continuación se desplegarán asumiendo la perspectiva de género; el valor de la diversidad y la necesidad de gestionarla de acuerdo a los objetivos de convivencia e inclusión entre la ciudadanía; la promoción de la acción voluntaria en la sociedad; y por supuesto, la no discriminación por razón de género, discapacidad, origen racial o étnico, edad u orientación e identidad sexuales.

A continuación, se proponen las siguientes medidas:

1. **La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) deben enmarcar y vincular todas las políticas** e iniciativas autonómicas para lograr un cambio de modelo social. En ese sentido, se insta a la creación de un organismo coordinador de la Agenda 2030 adscrito a Vicepresidencia o Presidencia de los Gobiernos autonómicos para tener una visión transversal de los ODS y que se consideren los Presupuestos autonómicos como una oportunidad para traducir los principios transformadores de la Agenda 2030 en un marco presupuestario y de acción política coherente con el logro de los ODS.
2. **Las autoridades y el gobierno autonómico deben reconocer e impulsar los derechos sociales**, entre ellos, y con especial prioridad, la sanidad, la educación, los servicios sociales, la vivienda social, el sistema de pensiones, y las rentas básicas garantizadas, como bases fundamentales del Modelo Social de nuestro Estado de Bienestar. Se debe contribuir a su fomento a través del blindaje de una financiación adecuada a favor de las políticas sociales que reviertan en las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Para lograr la garantía y una mayor protección de los derechos sociales, se requiere el impulso de la Junta General del Principado en proponer una modificación de nuestro marco

constitucional, de tal forma que se incorporen los derechos sociales como derechos fundamentales.

Además, es importante que el Gobierno del Principado de Asturias adopte medidas para fortalecer los sistemas sanitarios, garantizado la salud como derecho de las personas, especialmente aquellas en riesgo de exclusión social y teniendo en cuenta en el contexto posterior a la pandemia de la COVID-19 y las repercusiones que este ha tenido en los sistemas de salud.

También deben impulsarse las redes y espacios de ocio comunitario, especialmente destinado a niños, niñas y a jóvenes, y se deben promocionar las actividades deportivas inclusivas para todas las personas mediante la puesta en marcha de planes específicos y campañas de promoción del deporte.

Por último, es necesario que se refuercen los sistemas de transporte público, ampliando su cobertura, promoviendo su accesibilidad y garantizando en sus planes el acceso de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión social.

3. **Las autoridades autonómicas deben impulsar el marco normativo autonómico** en materia de Políticas Sociales para dar cobertura a la protección de las personas en situación de exclusión y vulnerabilidad sociales.

La inversión social en el Principado de Asturias debe servir para complementar al Ingreso Mínimo Vital -en adelante IMV- desde un enfoque integral, por ejemplo, en materia de vivienda, becas de comedor escolar, apoyo a los estudios, etc. o en otros aspectos que se decidan según las características sociales de las personas que viven en cada territorio. Instamos a preservar los fondos que se venían destinando a la población más vulnerable con anterioridad a la puesta en marcha del IMV.

Asimismo, se reclama al futuro gobierno autonómico a fortalecer las prestaciones económicas a través de la ampliación de su cobertura, mejora en los procesos de solicitud -reduciendo la carga administrativa de las mismas-, ampliación del acceso a otros grupos de pobreza severa, dotación de mayor agilidad y transparencia en la tramitación y que se agilice la complementariedad del Salario Social Básico con el IMV. Debe lograrse una mayor armonización y coordinación de las herramientas tecnológicas utilizadas para solicitar ambas prestaciones -tanto del IMV y el SSB- que permita reducir el tiempo de espera de las resoluciones y ampliar el número de personas beneficiarias.

- Se ha de contar con las Leyes autonómicas de Garantía de Derechos y de Servicios Sociales, de última generación, en clave de derecho subjetivo y cumplimiento efectivo de sus previsiones, que defina un catálogo de prestaciones y servicios que aseguren la inclusión social de la ciudadanía.
 - Dentro del nuevo modelo de derechos y servicios sociales, se ha de desarrollar e implantar el modelo de “concierto social”, modalidad de contratación administrativa entre la Administración pública territorial y las entidades sociales no lucrativas que gestionan servicios sociales, sanitarios o sociosanitarios de atención a personas, para garantizar su continuidad, calidad y sostenibilidad, desarrollando la reserva de contratos y las cláusulas sociales en la contratación pública. Este modelo no solo regula la situación de las entidades sin ánimo de lucro, además aporta estabilidad y calidad a los servicios sociales, con la voluntad de convertir los servicios sociales en el cuarto pilar del Estado de Bienestar.
 - Se deben impulsar una legislación autonómica de acompañamiento activo a las familias y demás unidades de convivencia, que asegure el acceso de las mismas -y en especial de los niños y niñas, fomentando un Pacto Autonómico contra la pobreza infantil- a bienes sociales básicos como la vivienda, el suministro energético, la alimentación, la sanidad, la atención temprana y el desarrollo infantil de la infancia con discapacidad, y los cuidados de salud, etc.
 - Se insta a la aprobación de una legislación autonómica de igualdad de trato y no discriminación que garantice la igualdad entre todos y todas las personas, en todos los asuntos concernientes a la administración, políticas y estrategias públicas. Además, se ha de garantizar protección jurídica real y efectiva contra las violaciones de derechos de personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad o más expuestos al odio, al acoso y a la exclusión.
 - Las Comunidad Autónoma ha de cumplir efectivamente los mandatos legales en materia de accesibilidad universal, que fijan el 4 de diciembre de 2017 como límite temporal máximo para que todos los entornos, productos y servicios sean universalmente accesibles a todas las personas, sin exclusiones ni discriminaciones por razón de discapacidad. Para ello, deberán actualizar su normativa legal, contando con una ley de última generación, de Accesibilidad Universal e Inclusiva donde se establezca y se dote fondos para la promoción de la accesibilidad universal, que se nutrirán del al menos del 1 % de toda la inversión pública en obras públicas, fomento, infraestructuras, nuevas tecnologías y sociedad de la información.
4. **Se deben impulsar medidas para favorecer el diálogo civil y la participación en el contexto de una Ley del Tercer Sector en el Principado de Asturias.** Es necesario que en el ámbito de las Comunidad Autónoma se institucionalicen y consoliden instrumentos de diálogo y colaboración entre las Administraciones

Públicas y el Tercer Sector de Acción Social para fortalecer la gobernanza y la participación de la iniciativa social en los asuntos públicos. Para lograrlo, se han de disponer instrumentos de participación, como la creación de la **Mesa de Diálogo Civil** de carácter permanente entre el Gobierno autonómico y la Mesa del Tercer Sector, que institucionalice la interlocución, la consulta y la negociación en la construcción consensuada de las políticas sociales y de inclusión de la Comunidad Autónoma. Además, es importante fomentar la participación de las entidades del Tercer Sector en los Órganos de Gobierno de los Consejos Económicos y Sociales de cada Comunidad Autónoma.

5. **Arraigo, lucha contra la despoblación y desarrollo rural inclusivo.** Todas las Comunidad Autónoma tendrá que contar con una estrategia pública de arraigo local, lucha contra la despoblación y desarrollo rural inclusivo, que favorezca la permanencia de la población en el medio rural y la atracción de nuevos habitantes, promoviendo comunidades sostenibles, respetuosas con el entorno y socialmente dotadas que desincentiven el abandono de las zonas rurales. El trabajo, la implantación y la experiencia de las organizaciones sociales en el medio rural deben ser reconocidos por las administraciones autonómicas y debe fomentarse la colaboración entre estas últimas y las entidades del Tercer Sector.
 - Además, la Comunidad Autónoma debe desarrollar estrategias para luchar contra el aumento de la soledad no deseada y la exclusión que esta genera, especialmente en las personas más vulnerables.
6. **Se han de comprometer firmemente con la prevención y detención de desahucios,** la erradicación del sinhogarismo y el chabolismo, y la pobreza energética. Es necesario un plan de choque de vivienda pública accesible con especial atención a la juventud, personas con discapacidad y mayores y demás colectivos en situación de pobreza residencial. En cuanto a la pobreza energética, se han de establecer mecanismos de control para que las empresas operadoras de servicios públicos esenciales (electricidad, gas, agua, telefonía) no apliquen tarifas que impidan el acceso a las familias con bajos ingresos, así como establecer ayudas a las familias vulnerables. Por último, las autoridades autonómicas deben fomentar las viviendas públicas en régimen de alquiler que favorezcan la emancipación juvenil.
7. **Cooperación al desarrollo.** Se han de destinar efectivamente en la legislatura el 0,7 % de los presupuestos autonómicos a cooperación internacional al

desarrollo, alineada con un enfoque para el desarrollo sostenible que contribuya a la puesta en práctica de la Agenda 2030.

8. **El Principado de Asturias ha de adoptar y desplegar Leyes territoriales del Tercer Sector de Acción Social**, que reconozcan jurídicamente, y den soporte y estabilidad institucional y económica al conjunto de entidades que integran esta parte de la sociedad civil organizada. Se debe crear asimismo un Fondo territorial de Innovación Social, dotado suficientemente, dirigido a financiar programas sociales de inclusión desde enfoques innovadores realizados por organizaciones del tercer sector de acción social.

9. **SE debe apostar por un nuevo modelo de financiación** para las entidades del Tercer Sector de ámbito autonómico que dote de estabilidad y seguridad al sector, apoyando técnica y económicamente una modernización organizativa y funcional de las entidades del Tercer Sector. Dentro del Decálogo de medidas que propone la Mesa del Tercer Sector, uno de los pilares básicos, permeable a toda la acción social, es combatir la pobreza, la exclusión y la desigualdad desde una visión global e integral no sólo interviniendo sobre las consecuencias de estas realidades, sino también, y fundamentalmente, sobre las causas estructurales de las mismas.
 - Las autoridades autonómicas deben orientar preferentemente los fondos europeos, fondos Next Generation y otros instrumentos de financiación que reciba la Comunidad Autónoma a políticas, estrategias y acciones innovadoras de inclusión social de grupos ciudadanos en situación de vulnerabilidad, dando entrada al tercer sector en los procesos de decisión sobre su diseño, gestión, administración y evaluación.
 - Desde este prisma integral, otra de las medidas fuerzas para lograr una sociedad más inclusiva es apostar tanto por una Estrategia Autonómica de Inclusión socio-laboral dirigida a grupos excluidos socialmente como lograr el compromiso de los gobiernos autonómicos para eximir del copago en el acceso a los bienes y servicios esenciales, a las personas en situación de vulnerabilidad. Asimismo, desde el Tercer Sector de Acción Social instamos a la promoción del voluntariado como elemento de construcción de capital social, de cohesión solidaria y de crecimiento personal, ya que constituye un compromiso ético ciudadano que genera valor y compromiso a la acción del Tercer Sector y la sociedad en su conjunto.

10. **En el Principado de Asturias y en el resto de las CCAA se deben fomentar la simplificación administrativa y digitalización inclusiva de las administraciones territoriales.** Las autoridades autonómicas deben flexibilizar y simplificar los procesos administrativos, eliminando la excesiva burocratización e implementando medidas para luchar contra la brecha digital, especialmente de aquellos colectivos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Estas medidas de simplificación administrativa deben ir encaminadas no solo a mejorar la atención a la ciudadanía, también a promover una mejor coordinación y participación de las entidades sociales con las autoridades a la hora de ofrecer unos servicios públicos de calidad.